

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Adquisición de Bienes y Servicios	EL OBJETO CONTRACTUAL ESTA INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS 2021, CON LOS SIGUIENTES CODIGOS: 72154043	 LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR <small>WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM</small>
Tipo de Presupuesto	FUNCIONAMIENTO	
Código BPIN No.	NO APLICA	

2.- INFORMACION DE LA CONTRATACION	
Funcionario que diligencio el estudio previo	LORENA HERNANDEZ DANGOND (Secretaria General) - LULIA CRISTINA MAESTRE ARCIA (Oficina de Servicios Generales - Encargada)
Dependencia Solicitante	SECRETARIA GENERAL DEL DPTO. DEL CESAR
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha de elaboración del estudio previo	ENERO DE 2021

3.- ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Art 2.2.1.2.1.5.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)

La Administración Departamental, cuenta con mobiliario, documentos, equipos y bienes que aunados al componente humano, compuesto por sus funcionarios y demás personal que se encuentran sometidos a la acción nociva de roedores e insectos rastreros y voladores; factores que constituyen un riesgo tanto para los bienes muebles toda vez que puedan ocasionar su destrucción, como para las personas a quienes puedan generar problemas de salud. Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de contratar el servicio de fumigación para las instalaciones de la Gobernación del Cesar y sus entes adscritos, con el fin de erradicar los citados factores, los cuales son potencialmente peligrosos.

Es así como se requiere el servicio de fumigación para el año 2021, para prevenir que el comején y otros insectos rastreros y voladores, como consecuencia de su proliferación causen daños a los bienes, máxime cuando el sótano y todas las instalaciones del edificio de la Gobernación del Cesar y entes adscritos presentan humedad.

La Secretaria General del Departamento del Cesar, ha adelantado un inventario sobre las instalaciones que se le debe realizar dicho tratamiento especial contra comején y otras plagas en general que afectan la salud pública, estas son:

- Gobernación del Cesar, edificio Alfonso López Michelsen
- Edificio del Archivo Departamental
- Secretaria de Salud departamental
- Instalaciones del Complejo de Tenis del Dpto.
- Laboratorio de Salud Departamental
- Coliseo Cubierto Julio Alberto Monsalvo
- Bodega de Rentas del Departamento
- Edificación de Malaria del Dpto.

Hecho los análisis pertinentes sobre la demanda del servicio de fumigación sobre las instalaciones anteriormente anotadas, se estima viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, a través de la figura de mínima cuantía para satisfacer la necesidad ya descrita, dado que el Departamento no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

ESTUDIOS PREVIOS

Adelantadas las diligencias necesarias para verificar la existencia del presupuesto en el Departamento para la vigencia 2021 que permita realizar esta contratación, se adelantó el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para la contratación estatal del 10% de la menor cuantía, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. (Art 2.2.1.2.1.5.1, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015)

3.2.1.- Objeto Contractual

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.**

3.2.2.- Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154043	72	15	40	43

Grupo F: 72154043 Servicio de Fumigación Industrial y Comercial

3.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 3 del decreto 1082 de 2015).

A. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las instalaciones en las cuales se debe prestar el servicio son las siguientes:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Gobernación del Cesar, edificio Alfonso López Michelsen	1
2	Edificio de la Secretaria de Salud departamental	1
3	Edificio del Archivo Departamental	1
4	Laboratorio de Salud Departamental	1
5	Coliseo Cubierto Julio Alberto Monsalvo	1
6	Bodega de Rentas del Departamento	1
7	Edificación de Malaria del Dpto.	1
8	Instalaciones del Complejo de Tenis del Dpto.	1

- **SERVICIO DE CONTROL DE INSECTOS:** Aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termos nebulización, dependiendo las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas, insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, lechos y lugares donde transiten estas plagas.
- **SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES:** Aplicación de raticidas en diversas presentaciones (anticoagulantes, granulados, pellets y en bloque parafinados), en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
- **SERVICIO DE DESINFECCIÓN:** Comprende el área total de las instalaciones inventariadas, donde se debe controlar las colonias de microorganismos al interior y exterior de las mismas. Se requiere especial énfasis en aquellos

lugares tales como los sitios para la preparación de la comida, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósito de residuos y zonas de uso sanitario. Para los lugares en los que se encuentra archivos de la entidad, se debe realizar tratamiento por combustión controlada, debido a que se deben controlar hongos, virus, bacterias y ácaros.

- **PLAGUICIDAS A EMPLEAR:** Los productos, sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir las siguientes condiciones:
 - ✓ Serán de uso profesional
 - ✓ Que cumplan con las normas de efectividad y seguridad
 - ✓ Que sean biodegradables
 - ✓ Los insumos deben estar avalados por la organización Mundial de Salud
 - ✓ Deben estar autorizados y registrados por el ministerio de la protección social, para su uso en salud pública.
 - ✓ Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico.
- La empresa deberá utilizar productos químicos y dosis que no representen peligro para la población humana.
- La Empresa debe hacer uso de productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por la Organización Mundial de la Salud.
- La Empresa deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a la seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- La empresa deberá contar con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.
- La Empresa al prestar el servicio, deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.

NOTA: Los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su oferta económica, por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**.

B. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES

- El proponente deberá contar y presentar certificación sanitaria expedida por la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar, para la aplicación de plaguicidas.
- El proponente deberá contar con certificado de Calidad ISO 9001 del 2015.
- El proponente junto con su propuesta deberá anexar **DOS (2)** hojas de vida del equipo de trabajo, los cuales deberán demostrar mediante certificaciones de procesos educativos la idoneidad para realizar el objeto del presente contrato.

3.4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista:

- ✓ El contratista se compromete a prestar el servicio de fumigación a todo costo de las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Cesar y entes adscritos, de manera oportuna, y de conformidad con las necesidades presentadas al respecto.
- ✓ El Contratista se someterá al horario y días estipulados por la administración para realizar las fumigaciones.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en los estudios previos, soporte de este proceso.
- ✓ Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

- ✓ Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4.2.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- ✓ Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- ✓ Exigir la calidad en la prestación del servicio y hacer el pago en la forma pactada.
- ✓ Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social.
- ✓ Pagar oportunamente al contratista los recursos pactados y de la forma relacionada en el respectivo contrato

3.5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte en la Parte 2, titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del decreto 1082 de 2016, regula la contratación por Mínima Cuantía.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista será la MINIMA CUANTIA.

3.6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO (Articulo 2.2.1.2.1.5.1., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía.

El proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

3.6.1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Articulo 2.2.1.2.1.5.1., numeral 6 del Decreto 1082 de 2015)

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 del 4 de Enero de 2021

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
14	03-1-2210-20	Mantenimiento	\$90.000.000.00

TOTAL PARA ESTE PROCESO	\$ 59.000.000.00
-------------------------	------------------

3.6.2.- Variable para determinar el Presupuesto Oficial

El estudio económico se somete al estudio del mercado realizado por la administración, el cual se encuentra anexo a los presentes estudios previos.

Una vez realizado el análisis técnico y económico, se estima la cuantía del proceso en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA.**

3.6.3.- Forma de Pago del Contrato

El Departamento del Cesar, cancelará el valor del contrato que se derive de este estudio previo de la siguiente manera: La Forma de Pago se hará por la factura presentada de acuerdo al número de fumigaciones que mensualmente se efectúen, en todo caso, cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda.

EL contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.P) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar este pago con el acta de liquidación del contrato siempre.

3.7.- CRITERIOS PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.7.1.- Requisitos Habilitantes

3.7.1.1.- Capacidad Jurídica

Algunos documentos deberán ser presentados por los proponentes en concordancia con su naturaleza jurídica; esto es, según se trate de persona natural o persona jurídica. Otros, en cambio, deberán ser presentados por todos sin consideración a tal circunstancia.

1. Certificado de existencia y representación legal/Cédula de ciudadanía. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, y el objeto, de los referidos documentos deberán tener una relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
2. Licencias Ambientales y Sanitarias expedidas por la Secretaria de Salud Departamental del Cesar.
3. Verificación por parte de la entidad de los antecedentes judiciales
4. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la policía nacional.
7. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
8. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

9. Carta de presentación de la propuesta. El formato número uno (carta de presentación de la propuesta) adjunto a esta invitación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente para que se entienda formalmente presentada su propuesta.

10. Constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal legalmente necesario.

11. Poder con constancia de presentación personal del poderdante que lo acredita como tal, en caso de que el proponente participe en el proceso de selección por intermedio de un apoderado.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

3.7.1.2.- EXPERIENCIA

A.- Experiencia General: El oferente que se presentare dentro del presente proceso de selección debe tener los siguientes requisitos:

El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, como mínimo Diez (10) años en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación pública.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

B.- Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar mediante copia del contrato y certificación escrita, que posee experiencia específica en la prestación de servicio que tenga relación al del objeto del presente proceso contractual, en el sector público o con el privado, para lo cual deberá anexar **UNA (1) CERTIFICACIÓN** de contrato debidamente ejecutado en los últimos DOS (2) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección, la cual debe ser igual o superior a la cuantía del Presupuesto oficial del presente proceso de selección, y con la constancia de haberse cumplido a satisfacción, expedida dicha constancia por cada una las personas contratantes

Los documentos soporte para acreditar la experiencia del contrato y/o factura registrado en la propuesta, deben ser la certificación, factura y/o copia del mismo con **ENTIDADES PUBLICA Y/O PRIVADAS**, ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

En caso de no contar con certificaciones escritas y/o copias de los contratos y facturas, la experiencia específica se puede acreditar mediante su respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes

facturas y certificaciones expedidas por la empresa contratante. Las facturas deben contener los requisitos legales establecidos en el Código de Comercio, de acuerdo a las exigencias de la DIAN

3.7.1.3.- Capacidad Financiera

NO APLICA

3.7.2.- Factores de Evaluación

Cumpliendo con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la 1082 de 2015.

3.7.3.- Reglas de Desempate de oferta

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionara la oferta que haya sido radicada primero, para ello se verificara la fecha y hora de recibido en el formato de listado de entrega, lo anterior de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.7.4.- Oferta con valor artificialmente bajo (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)

Cuando el Departamento encuentre que el valor ofrecido es demasiado bajo en relación con los precios del mercado, solicitará al respectivo proponente que justifique su propuesta económica, con el fin de determinar la seriedad de la misma. Si la explicación rendida por el proponente no satisface al Departamento, de tal manera que persista la evidencia de ser artificialmente bajo el valor propuesto, el evaluador deberá rechazar la propuesta y pasar a evaluar la siguiente con el mismo criterio.

3.8.- ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico, la entidad se reserva las acciones a seguir en caso de incumplimiento por parte del seleccionado, que además correrá con todos los gastos que este incumplimiento demande. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 y en el Decreto 1082 de 2015 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

En arreglo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente Proceso de Contratación de mínima cuantía, el Departamento, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

- ✓ Atraso en el tiempo de ejecución del contrato.
- ✓ Mal cálculo en la fijación de los precios
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones contractuales

3.9.- ANALISIS DEL SECTOR (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento del Cesar, a través de la Secretaría General, realizó un estudio de mercado, encontrando que existen varios proveedores del bien a adquirir (Fumigación) FUMIGACIONES TECNICAS DEL CARIBE, FUMICASAS, FUMIGAX, ERNESTO BERNAL FUMIGACIONES, SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO, entre otros:

El Departamento del Cesar, viene adelantando desde hace años, procesos para la Prestación de Servicios de Fumigación Consistentes en el Control Integrado de Plagas, consultando en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN los siguientes:

- ✓ SMC-SGR-0001-2020, Cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONSISTENTES EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJEN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS”. Celebrado en el contrato, firmado el 27 de enero de 2020 por valor de \$53.000.000.oo.
- ✓ SMC-SGR-0001-2019, Cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONSISTENTES EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJEN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS”. Celebrado en el contrato, firmado el 18 de Febrero de 2019 por valor de \$45.000.000.oo.
- ✓ SMC-SGR-0001-2018, Cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CONSISTENTES EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJEN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS”. Celebrado en el contrato, firmado el 29 de enero de 2018 por valor de \$48.000.000.oo.

Departamento de San Andrés, Municipio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- ✓ 006-CBN4-2015, cuyo objeto consiste en SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, convocado, por un valor de \$23.000.000.oo

3.10.- GARANTIAS (artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015)

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

- A. CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. CALIDAD DEL BIEN:** Por una cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

3.11.- INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Cargo	Coordinador de Servicios Generales
Dependencia	Secretaria General del Dpto. del Cesar

3.12.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015)

EL plazo de ejecución del contrato a celebrarse, será de **ONCE (11) MESES o hasta agotar el valor del presupuesto del contrato**, contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de acta de inicio, sin que en todo caso sobrepase el 31 de Diciembre de 2021.

3.13.- LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores – post contractuales – a la liquidación, el Departamento dejara constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación

3.14.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será en el Edificio Alfonso López Michelsen de la Gobernación del Departamento del Cesar, ubicado en la calle 16 No. 12-120, y sus entes adscritos.



LORENA HERNANDEZ DANGOND
Secretaria General del Dpto. del Cesar



LULIA CRISTINA MAESTRE ARCIA
Profesional Universitario
Secretaria General del Dpto. del Cesar